Neuquén
1810 • 2010

DECRETO Nº 1332

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0701/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Municipalidad de Loncopué; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la prórroga de la adscripción del agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE**, **L.P. Nº 4654**, que fuera autorizada mediante Decreto Nº 0691/09, desde este Municipio a la Municipalidad de Loncopué, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el día 01 de mayo de 2010; cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que toma intervención la Dirección Supervisión Operativa, y la Dirección Municipal de Transporte; contándose con el Vº Bº de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que por Informe Nº 512/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 01 de mayo de 2011, la prórroga de la adscripción del agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE**, **L.P. Nº 4654**;

Que por Pase N° 966/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el ---------- día 01 de mayo de 2011, la prórroga de la adscripción del agente **BUCAREY RUBÉN ENRIQUE**, **L.P. Nº 4654 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 12.638.118**, **Clase 1956**, **Categoría 24**, que fuera otorgada por Decreto Nº 0691/09, desde la Municipalidad de Neuquén a la Municipalidad de Loncopué. El nombrado depende de la División Inspección Operativa -Dirección Supervisión Operativa- Dirección Municipal de Transporte -Unidad

Bicentenario de la Revolución de mayo

Neuquén 1810 • 2010

de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Infraestructura; de acuerdo al Informe Nº 512/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SD8.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1794
Fecha: 12 / 11 / 2010